

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17898 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Vilclau, S.L.U. Hormigones" para la ocupación de la parcela n.º 36 de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, con una superficie de 1.672,00 m2 y explotación de una nave en ella construida, al objeto de instalar una industria de fabricación de hormigón y mortero.*

-En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 25 de marzo de 2011, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Vilclau, S.L.U. Hormigones" para la ocupación de la parcela n.º 36 de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, con una superficie de 1.672,00 m2 y explotación de una nave en ella construida, al objeto de instalar una industria de fabricación de hormigón y mortero, bajo entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto que se establecen en el Pliego:

Plazo diez (10) años.

- Tasa de Ocupación, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de dieciséis mil novecientos diecisiete euros con setenta y cuatro céntimos (16.917,74 euros), con sujeción a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, en la redacción dada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto.

- Tasa de Actividad, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de siete mil euros (7.000 euros) con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife,, 18 de abril de 2011.- El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

ID: A110039788-1